

Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 a favor de Gobiernos Regionales y de Gobiernos Locales

**DECRETO SUPREMO
N° 352-2019-EF**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 4 de la Ley N° 30458, Ley que regula diversas medidas para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública en apoyo de Gobiernos Regionales y Locales, los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos y la ocurrencia de desastres naturales, se crea el Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), destinado a financiar proyectos de inversión pública para la mitigación, capacidad de respuesta, rehabilitación y reconstrucción ante la ocurrencia de fenómenos naturales; asimismo, se establece que la priorización de los proyectos de inversión pública a ser financiados con los recursos del mencionado Fondo, es efectuada por una comisión multisectorial;

Que, el literal a) del numeral 46.1 del artículo 46 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, dispone la asignación hasta por la suma de S/ 100 000 000,00 (CIEN MILLONES Y 00/100 SOLES) por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y S/ 193 000 000,00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES Y 00/100 SOLES) por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, en el pliego Instituto Nacional de Defensa Civil, para el financiamiento de actividades e inversiones para la mitigación, capacidad de respuesta, rehabilitación, y reconstrucción ante la ocurrencia de fenómenos naturales y antrópicos, priorizados por la Comisión Multisectorial del FONDES;

Que, el numeral 46.2 del citado artículo, señala que los recursos a los que se refiere el literal a) del numeral 46.1 se transfieren mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Defensa, a solicitud del Instituto Nacional de Defensa Civil;

Que, el Instituto Nacional de Defensa Civil, mediante los Oficios N°s. 4794, 4927 y 5341-2019-INDECI/4.0, remite un proyecto de Decreto Supremo que autoriza una Transferencia de Partidas a favor de tres (03) Gobiernos Regionales y de veintitrés (23) Gobiernos Locales para financiar las intervenciones priorizadas en el Acta N° 15 de la Comisión Multisectorial del FONDES, las cuales corresponden a un (01) proyecto de inversión y cincuenta y tres (53) Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR);

Que, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el Memorando N° 832-2019-EF/63.04, emite opinión técnica acerca de un (01) proyecto de inversión y cincuenta y tres (53) Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR);

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 44 842 616,00 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS Y 00/100 SOLES), del pliego Instituto Nacional de Defensa Civil a favor de tres (03) Gobiernos Regionales y de veintitrés (23) Gobiernos Locales, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para financiar las intervenciones priorizadas en el Acta N° 15 de la Comisión Multisectorial del FONDES, señalado en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 46.1 y el numeral 46.2 del artículo 46 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

DECRETA:

Artículo 1. Objeto

1.1 Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 44 842 616,00 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS Y 00/100 SOLES), del pliego Instituto Nacional de Defensa Civil a favor de tres (03) Gobiernos Regionales y de veintitrés (23) Gobiernos Locales, para financiar las intervenciones priorizadas en el Acta N° 15 de la Comisión Multisectorial del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA:	En Soles
SECCION PRIMERA	: Gobierno Central
PLIEGO	006 : Instituto Nacional de Defensa Civil
UNIDAD EJECUTORA	001 : INDECI – Instituto Nacional de Defensa Civil
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0068 : Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres
PRODUCTO	3000001 : Acciones comunes
ACTIVIDAD	5006144 : Atención de actividades de emergencia
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

GASTO DE CAPITAL	
2.4 Donaciones y Transferencias	44 842 616,00

TOTAL EGRESOS	44 842 616,00
=	=====

A LA:	En Soles
SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGOS	: Gobiernos Regionales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

GASTO DE CAPITAL	
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	8 341 626,00

Sub Total Gobierno Regional	8 341 626,00

SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGOS	: Gobiernos Locales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

GASTO DE CAPITAL	
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	36 500 990,00

Sub Total Gobiernos Locales	36 500 990,00

TOTAL EGRESOS	44 842 616,00
	=====

1.2 El detalle de los recursos asociados a la Transferencia de Partidas, a que hace referencia el numeral 1.1, se encuentran en el Anexo N° 1: "Transferencia de Partidas a favor de Gobiernos Regionales" y el Anexo N° 2: "Transferencia de Partidas a favor de Gobiernos Locales", que forman parte integrante de la presente norma, los cuales se publican en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe), en la misma fecha de publicación del presente Decreto Supremo en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 2. Procedimiento para la Aprobación Institucional

2.1 El Titular de los pliegos habilitador y habilitados en la Transferencia de Partidas autorizada en el artículo 1, aprueba, mediante Resolución, la desagregación de los

recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

2.2 La desagregación de los ingresos que correspondan a la Transferencia de Partidas de los recursos distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, se presenta en el Anexo N° 3: "Ingresos", que forma parte de la presente norma, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica y Específica; y, se presenta junto con la Resolución a la que se hace referencia en el numeral precedente. Dicho Anexo se publica en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe), en la misma fecha de publicación del presente Decreto Supremo en el Diario Oficial El Peruano.

2.3 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

2.4 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en el presente Decreto Supremo.

Artículo 3. Limitación al uso de los recursos

Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 de la presente norma no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 4. Procedimiento para la asignación financiera

Los pliegos habilitados en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, deben elaborar y proporcionar la información necesaria según el procedimiento que determine la Dirección General del Tesoro Público, para la autorización de la correspondiente asignación financiera.

Artículo 5. Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Defensa y por la Ministra de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

WALTER MARTOS RUIZ
Ministro de Defensa

MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI
Ministra de Economía y Finanzas

1831447-3

Designan representante del Poder Ejecutivo ante el Directorio del Banco de la Nación

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 017-2019-EF

Lima, 27 de noviembre de 2019

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13 del Estatuto del Banco de la Nación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 07-94-EF, dispone que el Banco es gobernado por un Directorio, integrado por cinco (5) miembros, de los cuales tres (3) representan al Poder Ejecutivo;

Que, mediante Resolución Suprema N° 007-2018-EF se designó al señor José Berley Arista Arbildo como representante del Poder Ejecutivo ante el Directorio del Banco de la Nación;

Que, el señor José Berley Arista Arbildo ha presentado renuncia a la citada designación, la que es pertinente aceptar;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar a la persona que lo reemplazará para desempeñar dicho cargo; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en el Estatuto del Banco de la Nación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 07-94-EF;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aceptar la renuncia formulada por el señor José Berley Arista Arbildo como representante del Poder Ejecutivo ante el Directorio del Banco de la Nación.

Artículo 2. Designar al señor José Andrés Olivares Canchari como representante del Poder Ejecutivo ante el Directorio del Banco de la Nación.

Artículo 3. La presente Resolución Suprema es refrendada por la Ministra de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI
Ministra de Economía y Finanzas

1831446-5

Prorrogan designación de miembro y Presidente del Consejo Fiscal

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 018-2019-EF

Lima, 27 de noviembre de 2019

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1276, que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero, establece que el Consejo Fiscal creado mediante la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal, es una comisión autónoma, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, cuyo objeto es contribuir con el análisis técnico independiente de la política fiscal, mediante la emisión de opinión no vinculante a través de informes, en materias como la modificación y el cumplimiento de las reglas macrofiscales y de las reglas fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; proyecciones macroeconómicas contempladas en el Marco Macroeconómico Multianual; evolución de las finanzas públicas de corto, mediano y largo plazo; entre otras;

Que, el Consejo Fiscal está integrado por al menos tres (3) profesionales independientes de reconocida solvencia moral y amplia experiencia en materia fiscal, designados mediante resolución suprema refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas, por un periodo de cuatro (4) años prorrogables por un periodo adicional;

Que, el numeral 5.2 del artículo 5 del Decreto Supremo N° 287-2015-EF, establece disposiciones para la implementación y funcionamiento del Consejo Fiscal, disponiendo que los miembros del citado Consejo deben ser personas de reconocida solvencia moral, con experiencia profesional no menor a diez (10) años en materia macroeconómica y/o fiscal o afines, en el sector público o en el sector privado o en ambos; siendo que en el cómputo de los diez (10) años, se incluye el tiempo dedicado a la investigación, de ser el caso;

Anexo N° 1
Transferencia de Partidas a favor de Gobiernos Regionales

(En Soles)

A LA:

GENÉRICA DE GASTO: 2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PROYECTO	TOTAL
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS				2,065,201
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	001. SEDE AMAZONAS	0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	2449247. RENOVACION DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) IE 18059 - MARISCAL CASTILLA EN LA LOCALIDAD SHUEMBE, DISTRITO DE MARISCAL CASTILLA, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS	440,488
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	001. SEDE AMAZONAS	0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	2449345. RENOVACION DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) IE 16594 - BAGUA GRANDE EN LA LOCALIDAD LA TABLA, DISTRITO DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO AMAZONAS	286,055
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	001. SEDE AMAZONAS	0138. REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	2449158. REPARACION DE CARRETERAS DE ACCESO; EN EL(LA) VIA ATUEN - CHUQUIBAMBA EN LA LOCALIDAD CHUQUIBAMBA, DISTRITO DE CHUQUIBAMBA, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS	357,960
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	001. SEDE AMAZONAS	0138. REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	2449260. REPARACION DE CARRETERAS DE ACCESO; EN EL(LA) VIA VECINAL CRUCE CAÑAS - CHONZA LAGUNA EN LA LOCALIDAD CHONZA LAGUNA, DISTRITO DE COPALLIN, PROVINCIA BAGUA, DEPARTAMENTO AMAZONAS	980,698
455. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA				2,426,626
455. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	001. SEDE MOQUEGUA	0042. APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	2442197. REPARACION DE CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) SECTOR HUARACANE DE LA COMISION DE REGANTES DE ESTUQUIÑA, DE LA JUNTA DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA	278,727
455. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	001. SEDE MOQUEGUA	0042. APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	2442201. REPARACION DE CANAL DE RIEGO, DESARENADORES DE LODO Y BOCATOMA; EN EL(LA) SECTOR ESTUQUIÑA DE LA COMISION DE REGANTES DE ESTUQUIÑA, DE LA JUNTA DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA	334,588

Anexo N° 1
Transferencia de Partidas a favor de Gobiernos Regionales

(En Soles)

A LA:

GENÉRICA DE GASTO: 2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PROYECTO	TOTAL
455. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	001. SEDE MOQUEGUA	0042. APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	2442319. REPARACION DE BOCATOMA Y CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) SECTOR CALALUNA - COMISION DE REGANTES SANTA ROSA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA	1,639,996
455. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	001. SEDE MOQUEGUA	0042. APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	2455684. REPARACION DE LINEA DE CONDUCCION; EN EL(LA) SECTOR PUCAPAMPA, EN LA LOCALIDAD ARAPA, DISTRITO DE YUNGA, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA	173,315
456. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO				3,849,799
456. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	001. SEDE PASCO	0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	2439254. REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA; ANEXO SOCORRO DISTRITO DE HUACHON, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO	55,788
456. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	001. SEDE PASCO	0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	2451363. REPARACION DE AULA; EN EL(LA) I.E. INTEGRADO BIL N° 34417, MIRITIRIANI, DISTRITO DE PUERTO BERMUDEZ, PROVINCIA OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO	315,364
456. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	001. SEDE PASCO	0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	2451364. REPARACION DE AULA; EN EL(LA) II.EE. N° 34211, DISTRITO DE PALCAZU, PROVINCIA OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO	315,010
456. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	002. PASCO - SELVA CENTRAL	0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	2442928. CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA TRAMO DEL PUENTE RIO NEGRO AL PUENTE REVERENDO PADRE JOSE EGG DISTRITO DE POZUZO, PROVINCIA OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO	3,163,637
TOTAL				8,341,626

Anexo N° 2

Transferencia de Partidas a favor de Gobiernos Locales

(En Soles)

A LA:

GENÉRICA DE GASTO: 2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

PLIEGO	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PROYECTO	MONTO
010501. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA -LAMUD			401,097
010501. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA -LAMUD	0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	2449206. RENOVACION DE AULA, AMBIENTE DE GESTION ADMINISTRATIVA Y PEDAGOGICA, AMBIENTE PARA COCINA Y BAÑO O SERVICIOS SANITARIOS; EN EL(LA) IE 18266 YURI RANGEL GOMEZ - SANTA CATALINA EN LA LOCALIDAD SALAZAR, DISTRITO DE SANTA CATALINA, PROVINCIA LUYA, DEPARTAMENTO AMAZONAS	401,097
010503. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCABAMBA			1,076,681
010503. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCABAMBA	0042. APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	2447530. REPARACION DE CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) INFRAESTRUCTURA EN LA LOCALIDAD MUSHCA, DISTRITO DE COCABAMBA, PROVINCIA LUYA, DEPARTAMENTO AMAZONAS	37,000
010503. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCABAMBA	0138. REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	2448777. REPARACION DE VIAS VECINALES; EN EL(LA) TRAMO HUALAC - COCABAMBA DEL DISTRITO DE COCABAMBA, PROVINCIA LUYA, DEPARTAMENTO AMAZONAS	118,633
010503. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCABAMBA	0138. REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	2449248. RENOVACION DE PUENTE PEATONAL; EN EL(LA) CAMINO DE HERRADURA COCABAMBA-GRANADILLA-CEDRO HUAYCO-SAN LUCAS DISTRITO DE COCABAMBA, PROVINCIA LUYA, DEPARTAMENTO AMAZONAS	205,091
010503. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCABAMBA	0138. REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	2449256. RENOVACION DE PUENTE PEATONAL; EN EL(LA) CAMINO DE HERRADURA COCABAMBA - SECTOR PIRCAPAMPA DISTRITO DE COCABAMBA, PROVINCIA LUYA, DEPARTAMENTO AMAZONAS	299,366
010503. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCABAMBA	0138. REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	2449258. RENOVACION DE PUENTE PEATONAL; EN EL(LA) CAMINO DE HERRADURA BUENA VISTA-PACAE GRANDE-MAPISH DISTRITO DE COCABAMBA, PROVINCIA LUYA, DEPARTAMENTO AMAZONAS	299,366

Anexo N° 2

Transferencia de Partidas a favor de Gobiernos Locales

(En Soles)

A LA:

GENÉRICA DE GASTO: 2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

PLIEGO	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PROYECTO	MONTO
010503. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCABAMBA	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2449043. REPARACION DE PUESTO DE SALUD O POSTA DE SALUD; EN EL(LA) LA LOCALIDAD DE QUISQUIS, DISTRITO DE COCABAMBA, PROVINCIA LUYA, DEPARTAMENTO AMAZONAS	117,225
010513. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCUMAL			759,893
010513. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCUMAL	0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	2449419. REPARACION DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) IE 217 - OCUMAL EN LA LOCALIDAD SAN JUAN, DISTRITO DE OCUMAL, PROVINCIA LUYA, DEPARTAMENTO AMAZONAS	75,426
010513. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCUMAL	0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	2449426. REPARACION DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) IE 18279 - OCUMAL EN LA LOCALIDAD EL PROGRESO, DISTRITO DE OCUMAL, PROVINCIA LUYA, DEPARTAMENTO AMAZONAS	101,875
010513. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCUMAL	0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	2449434. REPARACION DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) IE 18155 - OCUMAL EN LA LOCALIDAD SAN JUAN, DISTRITO DE OCUMAL, PROVINCIA LUYA, DEPARTAMENTO AMAZONAS	82,664
010513. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCUMAL	0101. INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA	2449397. REPARACION DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) LOSA DEPORTIVA MULTIUSO EN LA LOCALIDAD COLLONCE, DISTRITO DE OCUMAL, PROVINCIA LUYA, DEPARTAMENTO AMAZONAS	104,496
010513. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCUMAL	0138. REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	2449460. REPARACION DE PUENTE PEATONAL; EN EL(LA) CAMINO DE HERRADURA CONGON - CHUQUIMAL, DISTRITO DE OCUMAL, PROVINCIA LUYA, DEPARTAMENTO AMAZONAS	190,341
010513. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCUMAL	0138. REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	2449465. REPARACION DE PUENTE PEATONAL; EN EL(LA) CAMINO DE HERRADURA EL PROGRESO - OLSA, DISTRITO DE OCUMAL, PROVINCIA LUYA, DEPARTAMENTO AMAZONAS	205,091
010522. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINGO			315,098

Anexo N° 2

Transferencia de Partidas a favor de Gobiernos Locales

(En Soles)

A LA:

GENÉRICA DE GASTO: 2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

PLIEGO	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PROYECTO	MONTO
010522. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINGO	0138. REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	2449687. REPARACION DE VIAS VECINALES; EN EL(LA) TRAMO MITOPAMPA WICONDOYACU, DISTRITO DE TINGO, PROVINCIA LUYA, DEPARTAMENTO AMAZONAS	315,098

Anexo N° 2

Transferencia de Partidas a favor de Gobiernos Locales

(En Soles)

A LA:

GENÉRICA DE GASTO: 2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

PLIEGO	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PROYECTO	MONTO
040125. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOR			881,409
040125. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOR	0042. APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	2449168. REPARACION DE CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) PRINCIPAL DE YURAMAYO EN LA LOCALIDAD VITOR, DISTRITO DE VITOR, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA	881,409
040514. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO DE CHUCA			152,809
040514. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO DE CHUCA	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2446463. REPARACION DE BOCATOMA Y LINEA DE CONDUCCION; EN EL(LA), EN LA LOCALIDAD IMATA, DISTRITO DE SAN ANTONIO DE CHUCA, PROVINCIA CAYLLOMA, DEPARTAMENTO AREQUIPA	152,809
050111. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA			743,831
050111. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA	0042. APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	2449085. REPARACION DE BOCATOMA Y CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO DE PISCHA DISTRITO DE SANTIAGO DE PISCHA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO	392,754
050111. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA	0042. APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	2449650. REPARACION DE BOCATOMA Y CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CCAYARPACHI, DISTRITO DE SANTIAGO DE PISCHA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO	351,077
050205. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAS			418,476
050205. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAS	0042. APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	2443341. REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL(LA) CANAL DE RIEGO PALLCCA - PAMPAWIÑAY DISTRITO DE PARAS, PROVINCIA CANGALLO, DEPARTAMENTO AYACUCHO	148,038
050205. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAS	0042. APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	2450254. REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL(LA) CANAL DE RIEGO HUAYAO - CHUSCHAMA DISTRITO DE PARAS, PROVINCIA CANGALLO, DEPARTAMENTO AYACUCHO	61,341
050205. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAS	0042. APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	2450255. REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL(LA) CANAL DE RIEGO RANRAISQUINA - OCOBAMBA; TOMAPAMPA - ACCONICIO Y RUMICHACA - KILLAHUANCA DISTRITO DE PARAS, PROVINCIA CANGALLO, DEPARTAMENTO AYACUCHO	209,097

Anexo N° 2

Transferencia de Partidas a favor de Gobiernos Locales

(En Soles)

A LA:

GENÉRICA DE GASTO: 2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

PLIEGO	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PROYECTO	MONTO
050502. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO			80,724
050502. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO	0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	2450231. REPARACION DE SISTEMA DE DRENAJE; EN EL(LA) IE 38562 - ANCO EN LA LOCALIDAD SAN MARTIN, DISTRITO DE ANCO, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO AYACUCHO	80,724
050619. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANCOS			586,873
050619. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANCOS	0042. APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	2450459. REPARACION DE CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) . EN LA LOCALIDAD SANTA ROSA, DISTRITO DE SANCOS, PROVINCIA LUCANAS, DEPARTAMENTO AYACUCHO	586,873
050801. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCAR DEL SARA SARA -PAUSA			222,489
050801. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCAR DEL SARA SARA -PAUSA	0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	2450452. REPARACION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) IE 24387-10 APOSTOL SANTIAGO - PAUSA EN LA LOCALIDAD PAUSA, DISTRITO DE PAUSA, PROVINCIA PAUCAR DEL SARA SARA, DEPARTAMENTO AYACUCHO	222,489
050806. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OYOLO			569,185
050806. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OYOLO	0138. REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	2449012. RENOVACION DE PUENTE PEATONAL; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OYOLO, EN LOS SECTORES DE YANA YACU, PUCHCCO YACU Y PECHO NIÑO, DISTRITO DE OYOLO, PROVINCIA PAUCAR DEL SARA SARA, DEPARTAMENTO AYACUCHO	569,185
061005. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ICHOCAN			776,637
061005. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ICHOCAN	0138. REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	2450432. RENOVACION DE CARRETERAS DE ACCESO; EN EL(LA) CAMINO VECINAL DESDE EL CRUCE LA COLPA HASTA EL CASERIO LLOLLON; DISTRITO DE ICHOCAN, PROVINCIA SAN MARCOS, DEPARTAMENTO CAJAMARCA	776,637
100105. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARGOS			1,070,577
100105. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARGOS	0042. APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	2450616. REPARACION DE CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) COMUNIDAD CAMPESINA HUILLY, EN LA LOCALIDAD HUILLY, DISTRITO DE MARGOS, PROVINCIA HUANUCO, DEPARTAMENTO HUANUCO	1,070,577

Anexo N° 2

Transferencia de Partidas a favor de Gobiernos Locales

(En Soles)

A LA:

GENÉRICA DE GASTO: 2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

PLIEGO	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PROYECTO	MONTO
100803. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLINO			1,940,108
100803. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLINO	0138. REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	2450797. RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) : PUENTE TIRISHUANCA EN LA PROGRESIVA 0+080 - PUENTE HUASCAPAMPA EN LA PROGRESIVA 0+960 Y PUENTE SANTA ROSA EN LA PROGRESIVA 1+360 EN EL CAUCE DEL RIO TIRISHUANCA EN LA LOCALIDAD MOLINO, DISTRITO DE MOLINO, PROVINCIA PACHITEA, DEPARTAMENTO HUANUCO	1,940,108
120301. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO			2,034,497
120301. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO	0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	2445761. RENOVACION DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) RIO SHUARO EN LA LOCALIDAD SAN LUIS DE SHUARO, DISTRITO DE SAN LUIS DE SHUARO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN	2,034,497
120305. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON			1,313,800
120305. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON	0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	2446803. RENOVACION DE MURO DE CONTENCIÓN Y CERCO PERIMETRICO; DISTRITO DE SAN RAMON, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN	1,313,800
131001. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO			14,970,424
131001. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO	0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	2301698. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS 80520 MASIAS DOSITEO SANCHEZ VASQUEZ, 80523 AUGUSTO HELI VEJARANO ZAVALA, 80573 CHAGABALL Y 81920 EL QUIGUIR DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO	14,970,424
180106. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA			770,853
180106. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA	0042. APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	2437317. REPARACION DE LINEA DE CONDUCCION; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL LADERAS EN LA LOCALIDAD OTORA, DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA	314,540

Anexo N° 2

Transferencia de Partidas a favor de Gobiernos Locales

(En Soles)

A LA:

GENÉRICA DE GASTO: 2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

PLIEGO	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PROYECTO	MONTO
180106. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA	0042. APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	2442512. REPARACION DE LINEA DE CONDUCCION; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL SAN ANTONIO EN LA LOCALIDAD OTORA, DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA	165,711
180106. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA	0138. REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	2440630. REPARACION DE PUENTE PEATONAL; EN EL(LA) CAMINO DE HERRADURA EN LA LOCALIDAD CHUJULAY, DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA	290,602
180207. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATALAQUE			931,469
180207. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATALAQUE	0042. APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	2455584. RENOVACION DE BOCATOMA, DESARENADORES DE LODO Y CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO DE LOS SECTORES DE HUARINA E IRRIGACION - ANIMAS EN LA LOCALIDAD HUARINA, DISTRITO DE MATALAQUE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA	434,006
180207. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATALAQUE	0042. APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	2455619. RENOVACION DE BOCATOMA, DESARENADORES DE LODO Y CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR HUATAGUA-MAYU MAYU EN LA LOCALIDAD HUATAGUA, DISTRITO DE MATALAQUE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA	497,463
190102. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHON			110,671
190102. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHON	0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	2441528. REPARACION DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA EN EL RIO HUACHON EN LA LOCALIDAD POAGMARAY, DISTRITO DE HUACHON, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO	110,671

Anexo N° 2

Transferencia de Partidas a favor de Gobiernos Locales

(En Soles)

A LA:

GENÉRICA DE GASTO: 2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

PLIEGO	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PROYECTO	MONTO
200408. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CATALINA DE MOSSA			870,781
200408. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CATALINA DE MOSSA	0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	2442437. CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) IE MICAELA BASTIDAS - SANTA CATALINA DE MOSSA EN LA LOCALIDAD CULEBREROS, DISTRITO DE SANTA CATALINA DE MOSSA, PROVINCIA MORROPON, DEPARTAMENTO PIURA	870,781
250105. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA			5,502,608
250105. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA	0138. REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	2453873. RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CASERIO HUITOCOCHA DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI	333,787
250105. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA	0138. REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	2453892. RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) ASENTAMIENTO HUMANO 20 DE ENERO (PUENTE YACUPATO) DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI	1,712,117
250105. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA	0138. REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	2454025. RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) ASENTAMIENTO HUMANO VILLA DEL SEÑOR (PUENTE RENACAL) DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI	1,061,581
250105. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA	0138. REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	2454029. RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) AA. HH. 22 DE MAYO (PUENTE ZAKURA) DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI	2,395,123
TOTAL			36,500,990